



CONSTANCIA DE MÉDICO AUTORIZADO (RENOVACIÓN)

1. Cédula de identidad (legible y vigente).
2. Fotografía actualizada con buena resolución y nitidez, fondo azul, traje formal, (visible ambos hombros y cara, sin lentes, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
3. Documento vencido (Certificado de Médico Marítimo). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña CERTIFICADOS.
4. Estar inscrito en el Colegio de Médicos de la localidad con tres (3) meses de vigencia y carta deontológica.
5. Estudios realizados en los últimos tres (3) años, relacionados con Medicina Marítima.
6. Enviar todos los requisitos anteriores a la gerencia de gente de mar mediante el siguiente correo institucional MEDICINAMARITIMA@INEA.GOB.VE. Donde se evaluarán sus documentos y se dará respuesta para que pueda iniciar su solicitud a través de este sistema (SINEA)
7. El pago del trámite debe realizarse una vez sus documentos sean evaluados y su solicitud aprobada por la gerencia. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Venezuela, a nombre del INEA, 0102-0762-25-0000003188, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según los Artículos: Certificado: 59, Ítem 4 y Credencial: 61, Ítem 16 (ubicada al lado del TIPO DE SOLICITUD). Los montos de esta tabla de pago son expresados en EUROS y deben ser pagados en moneda nacional calculados a la tasa del BCV vigente para el día del pago. Se debe utilizar para el cálculo del pago el monto completo que arroja la Fecha Valor del BCV, incluido los 8 decimales (ejemplo XX,XXXXXXXXX). El pago tiene una vigencia de noventa (90) días, según Circular Nro. 009 del año 2018, publicada en la página Web del INEA, www.inea.gob.ve.

Nota: Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.